



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo - Auto requiere notificar
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01048-00

1. Agréguese en autos la respuesta suministrada por la Caja de Compensación Familiar Compensar, respecto de la dirección de notificación del codemandado Eduardo Millan Mora (PDF 020 y 021 del Cno1).

2. Requerir al extremo demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar lo reglado en el numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda a notificar el presente asunto al codemandado **Eduardo Millan Mora** en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del CGP, a la dirección de domicilio brindada por Compensar, esto es, **KR 19 # 13 SUR – 53**, o en su defecto, a la dirección del lugar en donde labora el ejecutado, esto es, **KR 22 A # 27 A SUR – 21**, empresa Navideños Santa Claus Limitada.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 164 del 3 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da3f6e01408106e3e1810c7c10ecdcd37d90bd65c6671c1513fbd910775a93**

Documento generado en 02/11/2022 04:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>